

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la evaluación de edificios en el término municipal de Pinto.

Lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 3 de enero de 2017.—El alcalde, Rafael Sánchez Romero.

(03/418/17)

